



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MINATITLÁN, COL.

CONVENIOS

No. de Oficio \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

En el pueblo de Minatitlán, cabecera del Municipio del mismo nombre en el Estado de Colima, siendo las 11:15 (once horas con quince minutos) del día 8 (ocho) de mayo de 1998 (mil novecientos noventa y ocho), comparecieron en la oficina de la Presidencia Municipal, sito en Portal Zaragoza número tres (tres) por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Col. los CC. Fidel Figueroa Chavira, Doctor Miguel Díaz Jarquin y José López Ochoa, Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional y por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán la C. Josefina Jiménez Rosales, Secretaria General de dicho Sindicato a suscribir el presente **CONVENIO** de acuerdo con las DECLARACIONES y CLAUSULAS siguientes:-----

**DECLARACIONES:**

**PRIMERA.-** Los CC. Fidel Figueroa Chavira, Doctor Miguel Diaz Jarquin y Profesor José López Ochoa declaran que son Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento de Minatitlán cargos que están asentados en el Libro de Actas de Cabildo en la Sesiones del H. Cabildo de los días 31 (treinta y uno) de diciembre de 1997 (mil novecientos noventa y siete) los dos primeros y 1 (primero) de enero de 1998 (mil novecientos noventa y ocho) el tercero, en donde quedaron a asentadas las protestas del cargo conforme con la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima y la Ley Orgánica Municipal.-----

**SEGUNDA.-** Que dichos cargos les fueron conferidos para el trienio 1998-2000.-----

**TERCERA.-** La C. Josefina Jiménez Rosales, manifiesta ser representante legal del Sindicato de Trabajadores al Servicio de H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Col., cargo para el que fue reelecta el día 23 (veintitres) de mayo de 1997 (mil novecientos noventa y siete).-----

**CUARTA.-** Manifiestan las partes que para abreviar nombres y cargos se les denominara "El Ayuntamiento" y "EL Sindicato" respectivamente.-----

**CLAUSULAS:**

1.- "El Ayuntamiento" otorga a "El Sindicato" un aumento del 19% (diecinueve porciento) al sueldo y demás prestaciones mensuales mismo que fue cubierto automáticamente tal y como esta establecido en las Condiciones Generales de Trabajo, siendo satisfecho oportunamente el retroactivo solicitado por "El Sindicato".-----

2.- "El Ayuntamiento" autoriza un aumento de 100% a las becas de los hijos de los trabajadores sindicalizados tal y como fue solicitado por "El Sindicato".-----

3.- "El Ayuntamiento" autoriza un incremento de 3 (tres) días en el bono anual por no disfrutar de ningún permiso económico quedando este en 9 (nueve) días de salario.-----

4.- "El Ayuntamiento" autoriza un incremento en las siguientes prestaciones anuales quedando de la manera siguiente:

- \* Bono del día de las madres en \$ 500.00 pesos,
- \* Seguro de Vida
  - Muerte natural \$ 32,400.00
  - Muerte accidental \$ 60,000.00
  - Muerte Colectiva \$ 84,000.00
- \* Fondo de retiro \$ 14,400.00
- \* Bono extraordinario anual \$ 480.00
- \* Asistencia perfecta \$ 168.00

"1998 AÑO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MINATITLÁN, COL.

No. de Oficio _____
Fecha _____

59

- 5.- "El Ayuntamiento" otorga 3 días más de salario al bono del día del burócrata a partir de este año.-----
  - 6.- "El Ayuntamiento" otorga 2 bonos más consistentes en el sueldo de una quincena para los trabajadores que mejor se desempeñen en su trabajo.-----
  - 7.- "El Ayuntamiento" autoriza el apoyo al equipo de futbol del Sindicato para que se trasladen a los partidos que tengan programados en otros municipios del Estado consistente dicha ayuda en combustible y/o vehículo(s) para sus traslados.-----
  - 8.- "El Sindicato" y "El Ayuntamiento" se comprometen a suscribir un Convenio General de Prestaciones en el que estarán plasmadas todas las prestaciones obtenidas por "El Sindicato" ya que en la actualidad estas se encuentran dispersas en varios convenios.-----
  - 9.- "El Ayuntamiento" al elaborar el presupuesto de egresos le solicitara a "El sindicato" le informe si para el año de vigencia del mismo, se va a dar un incremento salarial a los trabajadores sindicalizados del Gobierno del Estado y cual es el monto aproximado del mismo, para que al cumplir con el Convenio de homologación de salarios no se cree un desajuste presupuestal.-----
- Leído el presente convenio y advertidos de sus alcances y consecuencias legales, estuvieron conformes con su contenido y firman de entera conformidad.-----

**POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COL.**



**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

H. Ayuntamiento Constitucional  
MINATITLÁN, COL.  
**C. DEL FIGUEROA CHAVIRA**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

**EL SINDICO MUNICIPAL**

**DOCTOR MIGUEL DÍAZ JARQUÍN**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**PROFESOR JOSE LOPEZ OCHOA**

**POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN**



**LA SECRETARIA GENERAL**

**C. JOSEFINA JIMENEZ ROSALES**

**"1998 AÑO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MINATITLÁN, COL.